



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



## AULAS DE CÓMPUTO

### **1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

### **2.-Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementa el programa "Aulas de Cómputo", con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la educación, brindando mayores herramientas para el conocimiento y acceso a la tecnología e información, en Primarias y/o Secundarias Públicas de la Demarcación.

### **3.-Metas Físicas:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, hará la entrega de 15 laboratorios de Cómputo, consistentes cada uno de ellos en 11 computadoras y una impresora.

### **4.-Programación Presupuestal:**

\$ 2, 760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

### **5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Escuelas Primarias o Secundarias del Sector Público de esta Demarcación.
- 2.- Presentar solicitud por parte de la Institución Educativa y de la mesa Directiva.
- 3.- Contar con el registro de Sendero Seguro del Comité de Seguridad Escolar de esta Demarcación.
- 4.- No haber sido beneficiario de este programa en años anteriores.
- 5.-Firmar Convenio de Donación, la Institución Educativa, la Mesa Directiva y este Órgano Político Administrativo.

### **6.-Procedimientos de instrumentación:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, en el transcurso del presente año entregará 15 (quince) "Aulas de Cómputo" en 15 (quince) diferentes planteles educativos.

### **7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### **8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa realizará la entrega de las aulas de cómputo conforme a la disponibilidad del recurso y a la lista de espera.

### **9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de "Aulas de Cómputo", teniendo como indicador el número de aulas donadas y el número de estudiantes beneficiados con la entrega de cada una de las aulas.

### **10.-Formas de participación Social:**

Alumnos y Beneficiarios: En programas y actividades dirigidas a este sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano Político.

Mesa Directiva de la Escuela beneficiada: Participación en actividades del Comité de Seguridad Escolar de este Órgano Político Administrativo.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

No aplica

**CONCURSO DE ESCOLTAS Y BANDAS DE GUERRA****1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

**2.-Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene entre sus objetivos fomentar y fortalecer los valores nacionales y la construcción de identidad nacional y regional en los niños y jóvenes que cursan la Educación Básica en las escuelas de la Delegación Venustiano Carranza, por tal motivo realiza el "Concurso de Escoltas y Bandas de Guerra", donde premiará mediante la entrega de un estímulo económico a los ganadores.

**3.-Metas Físicas:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa hará la entrega de 3 premios de acuerdo a lo siguiente:

- 1er. lugar \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 2do. Lugar \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 3er. lugar \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**4.-Programación Presupuestal:**

\$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

Los Planteles con Escolta y Banda de Guerra que deseen participar deberán:

- 1.- Cubrir los requisitos en tiempo y forma establecidos en la convocatoria correspondiente.
- 2.- Presentarse a la Junta de Aclaraciones que convocará la Subdirección de Promoción Social y Educativa.
- 3.- Presentarse puntualmente en el horario, lugar y fecha indicados en la Convocatoria donde se celebrará el concurso, trasladándose por sus propios medios.
- 4.- El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

- 1.- Publicación de Convocatoria de Participación al concurso a escuelas de Nivel Básico que se encuentren ubicadas dentro de la Demarcación.
- 2.- Realizar junta previa con las escuelas interesadas, para llenar las cédulas de inscripción.
- 3.- Realizar el concurso, con jueces externos.
- 4.- Entrega de los premios correspondientes.

**7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y la disponibilidad de los recursos financieros.